



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00166-00
DEMANDANTE: DANYELIS PAOLA MOLINA LOMINETT
DEMANDADO: ESLAITER RAMON MOLINA MOLINA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho informándole que la parte demandante solicita se oficie a COLPENSIONES. Sírvase proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y estudiado el expediente de marras, se encuentra solicitud presentada el día 25 de septiembre de 2020 por correo electrónico suscrita por el doctor STIBENS HANS TERAN DAZA quien en representación de la parte demandante, solicito aclaración con destino a COLPENSIONES, indicándole el número completo del proceso, cuenta judicial y nombre e identificación de las partes, ello toda vez que según su dicho se encuentran retenidos 10 descuentos los cuales no han podido ser consignados por inconsistencias en el Portal del Banco Agrario.

Pues bien, atendiendo lo solicitado, este Despacho ordena oficiar al pagador de COLPENSIONES brindándole la información solicitada, tal como fue solicitado en la solicitud en mención.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Oficiar al pagador de COLPENSIONES informándole número completo del proceso, cuenta judicial y nombre e identificación de las partes, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GIZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 92 de fecha 22 de octubre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario